

**MEMORÁNDUM DE ACUERDO
ENTRE
EL COMITÉ ESCOLAR DE BOSTON
PARA
MONITORES DE ALMUERZOS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE BOSTON,
CONSEJO AFSCME 93**

Efectivo del 1° de septiembre, 2020 al 31 de agosto, 2023

Al igual que todas las propuestas comunicadas por BPS a AFSCME, las disposiciones contenidas en este documento están sujetas al acuerdo sobre cada disposición individual, al acuerdo sobre otros asuntos con implicaciones financieras y a la finalización de un contrato final. La viabilidad financiera de esta propuesta depende de la interconexión de cada uno de esos componentes discretos del convenio colectivo. BPS se reserva expresamente sus derechos de agregar, modificar, enmendar, eliminar, revisar y retirar cualquiera de estas propuestas. Cualquier acuerdo es tentativo y está sujeto a la ratificación del Comité Escolar y de los miembros del Sindicato.

A excepción de lo expresamente modificado del Acuerdo, los términos y disposiciones del acuerdo de negociación colectiva de las partes vigentes desde el 1° de septiembre, 2017 hasta el 31 de agosto, 2020 continuarán en pleno vigor y efecto desde el 1° de septiembre, 2020 hasta el 31 de agosto, 2023. El Sindicato recomendará y procurará la ratificación y aprobación del Acuerdo por sus miembros:

- A. Duración: *A partir del 1° de septiembre, 2020 al 31 de agosto, 2023*
- B. Salarios:

Los miembros de la unidad de negociaciones empleados en la fecha en que este Memorándum de Acuerdo son:

A partir del 1° de diciembre, 2020 (AE20-21) (AF21), las tasas salariales se incrementarán en un 2.0%

A partir del 1° de septiembre, 2021 (AE21-22) (AF22), las tasas salariales se incrementarán en un 2.5% más el pago único de una suma global descrita a continuación (retroactivo)

A partir del 1° de septiembre, 2022 (AE22-23) (AF23), las tasas salariales se incrementarán en un 2.5%

- Pago único de una suma global relacionada con Covid-19 de \$1,000 para todos los miembros contratados antes del 1° de septiembre, 2021 y que permanecieron empleados durante el AE21-22.

El pago retroactivo se limitará a los empleados de BPS en la fecha en que el Sindicato ratifique este Acuerdo y a los empleados que se separaron voluntariamente de BPS por renuncia o jubilación. Los empleados que fueron despedidos o que se ausentaron sin licencia antes de la ratificación de este acuerdo no serán elegibles para el pago retroactivo.

Para el Equipo de Negociación del Comité Escolar de Boston:

Por: _____ Fecha:
Mary Skipper
Superintendente, Escuelas Públicas de Boston

Para el Equipo de Negociación de los Monitores de la hora del almuerzo:

Por: _____ Fecha:
Guillermo Chiasson
AFSCME 93

_____ Fecha:
Bonnie MacMaster
Presidenta, Monitores de la hora del almuerzo

_____ Fecha:
Susan Lavey
Vicepresidenta, Monitores de la hora del almuerzo